



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 005-2019-GORE-ICA/GRINF

Ica, 09 de Abril del 2019.

VISTO: El Informe N° 166-2019-GORE-ICA-GRINF/SEPR, de fecha 09 de abril del 2019, sobre actualización del Valor referencial del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Atención de Emergencias de las Compañías de Bomberos de la Región Ica", con todos sus antecedentes respectivos y que forman parte del expediente administrativo para la emisión de la presente resolución, el Informe N° 036-2019-GORE-ICA-SEPR/LACC, de fecha 04 de abril de los corrientes y;

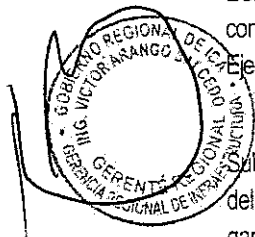
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, conforme se aprecia de los actuados, primigeniamente se aprueba el Expediente técnico de la obra mediante Resolución Gerencial Regional N° 0177-2014-GORE-ICA/GRINF, de fecha 09 de setiembre del 2014, luego de ello a través de la Resolución de Gerencia Regional N° 024-2018-GORE-ICA/GRINF, de fecha 28 de mayo del año 2018 se aprobó la última actualización del valor referencial del Expediente Técnico de los Componentes Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de la obra sub materia, con un presupuesto referencial en ese componente de S/ 2'072,544.56 soles, Presupuesto referencial de equipos de Protección personal, Rescate Básico y Herramientas de obra de S/ 1'953,250.00 soles, presupuesto referencial para Equipos de Comunicación, Equipos y Mobiliario para uso Administrativo y Personal la suma de S/ 1,213,772.57, para gastos de Supervisión la suma de S/ 709,930.00 soles, para gastos administrativos la suma de S/ 119,294.56 soles, teniendo como plazo de ejecución 90 días calendario, y bajo la modalidad de ejecución por contrata.

Que, mediante procedimiento de selección denominado: Licitación Pública N° 007-2018-CS-GORE-ICA-1, destinado para la "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Mobiliarios –Equipo de Protección Vital, Rescate Básico y Herramientas para la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Atención de Emergencias de las Compañías de Bomberos de la Región Ica-Ica" se convocó a fin de selección al contratista que provea de los bienes y/o servicios objeto de contrato y que finalmente se declara la Nulidad de oficio del mencionado procedimiento de selección a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0315-2018-GORE-ICA/GR, de fecha 05.12.2018.

Cabe precisar que a través de la Nota N° 033-2019-GORE-ICA/SABA, de fecha 07.02.2019 de la Sub Gerencia de Abastecimiento remite el Informe N° 01-2019-LAMH-SABA-GA-GORE-ICA, para su evaluación y continuidad del proyecto, recomendando que en la próxima convocatoria a procedimiento de selección se efectúe a través de Ítems, a fin de garantizar pluralidad de participantes y/o postores y a la vez se realice la compra de 31 Ítem menores a 8 UIT, debido a que éstos están fuera del alcance de la Ley de Contrataciones, recomendando su adquisición a través de cotizaciones y cuadros comparativos. Por su parte, la Gerencia Regional de Infraestructura a través del Memorando N° 151-2019-GRINF/GORE-ICA de fecha 26.02.2019 solicita actualizar las especificaciones técnicas, a fin de aprobar la actualización del Valor referencial del mencionado componente, así mismo, indica que se ha solicitado saldo de balance por el monto de S/ 1'200,250.00 soles, sumando un total de S/ 1'977.750.00 soles. Con Memorando N° 368-2019-GORE-ICA/GRAF-SABA, de fecha 04.04.2019, la Sub Gerencia de Abastecimiento remite órdenes de compra N° 034 al N° 064-2019, con los que se informa que se complementa la adquisición del componente 2.



Que, con el Informe N° 036-2019-GORE-ICA-SEPR/LACC, el ingeniero Luis Alberto Cáceres Calderón adjunta la actualización del componente 2 y recomienda la aprobación de la actualización del valor referencial del componente Adquisición de Maquinarias, Equipo y Mobiliarios diversos que asciende a la suma de S/ 2'069,794.56 soles (Dos Millones y Setecientos Noventa y Cuatro con 56/100 soles) y el que comprende la adquisición de equipos de protección personal y rescate básico y herramientas, ascendiendo a la suma de S/ 1'950,500.00 soles y componente 3: Adquisición de equipos de comunicación y mobiliario para uso administrativo y persona y equipos de radio comunicación, el mismo que asciende a la suma de S/ 119,294.56 soles.

Que, a la cuestión en comento, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S N° 350-2015-EF, modificado por el D.S N° 056-2017-EF, en su artículo 12° numeral 12.6 dice lo siguiente: "En el caso de Ejecución y consultorías de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener un antigüedad mayor a los seis (06) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de Obra". Para tal efecto, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos a través del informe N° 166-2019-GORE-ICA-SEPR, de fecha 09 de abril del presente año, comunica que se procedió a actualizar el valor referencial de los componentes ya arriba indicados, y como resultado del nuevo análisis de precios al mes de abril del 2019, se tiene el nuevo valor referencial de los componentes de la obra el cual se detallará en la parte resolutive de la presente.

Que, como se puede apreciar, la Resolución Gerencial Regional N° 024-2018-GORE-ICA/GRINF, de fecha 28 de mayo del 2018 ha sido emitida hace más de seis meses, por lo que en mérito a los considerandos arriba expuestos y a la normativa específica en materia de contratación pública, merece y debe actualizar el valor referencial en este caso de los componentes pertinentes, por ello, la aprobación de los expedientes vía acto resolutive, constituye o es parte del procedimiento; estando a lo previsto por el numeral 6) del artículo 124° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 012-2017-GORE-ICA, así como a lo establecido en la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF, de fecha 27 de mayo del 2004, aprobada a través de la Resolución de Gerencial Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, de igual fecha, y en mérito a los considerandos precedentes; por lo que estando a ello y a los dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y Resolución Gerencial General Regional N° 0042-2019-GORE-ICA/GGR y a las visaciones de estilo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Actualización de los Componentes 2 y 3: Adquisición de equipos de protección personal y rescate básico y herramientas y Adquisición de equipos de comunicación y mobiliario para uso administrativo y personal y equipos de radio comunicación respectivamente del Expediente Técnico de la Obra que se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	: "Mejoramiento del Servicio de Atención de Emergencias de las Compañías de Bomberos de la Región de Ica".
META	: Adquisición de equipos de protección persona, rescate básico y herramientas y Adquisición de equipos de comunicación y mobiliario para uso administrativo y personal y equipos de radio comunicación.
Modo Ejecución	: Contrata
Presup. Total	: S/ 2'069,794.56 Soles
Presup. Ref. Eq.Prot. Personal, Rescate Básico y Herramienta:	1'950,500.00 Soles
Presup. Ref. Equipos De Comunicación,	



Equipos y Mobiliario
Para Uso Administrativo
Y personal. : S/ 119, 294.56 Soles

Plazo Ejecución : 90 Días Calendario (20 días componente adquisición equipos de protección personal, Rescate Básico y Herramientas)

Analistas : Ing. Civil Luis Alberto Cáceres Calderón.

Ubicación : Región Ica



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SECRETARÍA REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
ING. VICTOR
GERENTE